



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se ha solicitado relevar al partidor. Provea. Sincelejo, 7 de octubre de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Siete de octubre de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, en consideración a que el partidor anteriormente nombrado, Doctor JAIRO SERRANO HERNANDEZ, manifestó su no aceptación del cargo para el cual fuere nombrado; Al solicitar la parte interesada su relevo, por ser pertinente, en aras de imprimirle a la demanda el correspondiente impulso procesal, se DISPONE:

Relévase del cargo de partidor de los bienes del causante al Doctor JAIRO SERRANO HERNANDEZ, en su remplazo désignese de la lista de auxiliares de justicia al Doctor HERNAN JOSE BOBADILLA MARTELO; Notifíquese por el medio más expedito al correo electrónico hernanbobadillajm@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Luz M.P.